



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 22 de febrero de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-2016-MDPB, de fecha 06.12.2016, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, instrumento de gestión municipal indispensable para la marcha administrativa y que en su **artículo 68°** prescribe que *la Gerencia de Asesoría Legal es el órgano de asesoramiento que desarrolla funciones consultivas en materia jurídica, encargado de organizar, coordinar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico; así como emitir opinión, brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas de competencia municipal;*

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir de la fecha 23 de febrero del 2017 al **Abog. Walter Alejandro PARIONA ARANA**, identificado con D.N.I. N° 20041802, en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA LEGAL** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, debiendo cumplir sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás emanadas por la superioridad.

**Artículo Segundo.- DEJAR** sin efecto a partir del 23 de febrero del 2017 el Memorando N°015-2017-A/MDPB, mediante el cual se encarga la Gerencia de Asesoría Legal al Abog. Jhon Bruno SANABRIA SANCHEZ – Abogado I, de la Gerencia de Asesoría Legal.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a Secretaría General comunicar al profesional designado y al Departamento de Recursos Humanos, para efectos de conocimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

